

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº: 005-2007-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 12 MAR. 2007

VISTOS:

EL Oficio Nº 784-2007-DREC, de fecha 07 de marzo de 2007 emitido por la Dirección Regional de Educación del Callao, Oficio Nº 0463-2007- UGEL VENTANILLA-D, de fecha 06 de marzo de 2007, emitido por la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla y el informe Nº 324-2007-REGION CALLAO/GRPPAT- OPT, emitido por Oficina de Presupuesto y Tributación, de fecha 12 de marzo de 2007;

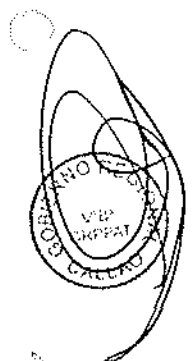
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28927- "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2007" se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2007;

Que, los Artículos 1º y 2º de la precitada norma, aprueban el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, de acuerdo al detalle que se especifica en los Anexos a que se refiere el Artículo 1º de la misma; asignándole al Pliego **464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO** la suma ascendente a **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.293'162,956.00)**;

Que, el artículo 40º de la Ley Nº 28411- "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, mediante las habilitaciones y las anulaciones, aspecto normado en el artículo 7º- Anexo Nº 2 de la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01 para la Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2007, el mismo que dispone que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces;

Que, de acuerdo con el Informe de Vistos, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa que en el mes de febrero del Año Fiscal-2007, se han realizado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, mediante habilitaciones y anulaciones



ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

presupuestarias, dentro de las Unidades Ejecutoras; 001 Región Callao, 302 Región Callao – Educación Ventanilla y 300 Region Callao - Educación Callao adjuntando las Notas de Modificación Presupuestal que la sustentan; y,

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Quinto de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007-REGION CALLAO-CR, de fecha 26 de enero de 2007, concordante con la Ordenanza Regional Nº 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo de 2006, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional; y la nueva estructura orgánica;

De conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Formalizase las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, conforme el Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificaciones Presupuestarias" emitida por las Unidades Ejecutoras; 001 Región Callao, 302 Región Callao – Educación Ventanilla y 300 Region Callao – Educación Callao, durante el mes de febrero del Año Fiscal 2007.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

REGISTRESE COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ADOS. VICENTE GONZALEZ NABARRO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

